# INFORME DE EVALUACIÓN
# CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022
# "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP"
# ID N° 409.630

## 1- INTRODUCCIÓN

En fecha 27 de abril de 2022, siendo las 08:00 hs. el Comité de Evaluación, conformado según Resolución INCOOP N° 25.530/2022 de fecha 21 de Abril de 2022, se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posteridad al estudio de las ofertas técnicas presentadas para el llamado a Contratación Directa CD N° 02/2022 "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP", de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

## 2- ANTECEDENTE

El llamado se realiza por Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP", bajo el ID N° 409.630, se cuenta con aprobación de la Máxima Autoridad mediante Resolución INCOOP N° 25.417/2022 de fecha 25 de Marzo de 2022, el monto del llamado asciende a ₲.90.000.000, PAC N° 00409630, afectado en el Rubro 261.

Resolución INCOOP N° 25.530/2022 de fecha 21 de Abril de 2022, por la cual se designan integrantes del Comité de Evaluación Lic. Jorge Cruz Roa, Lic. Ladislao Casco, Abog. Federico Santacruz.

**Los precios referenciales de este llamado**, se fundamentan en lo expuesto en las siguientes documentaciones que forman parte de este informe de evaluación:

- Dictamen UOC de Estimación de Costos de fecha 22 de marzo de 2022.
- Memorandum-DT-011-2022 de la Dirección de Tecnología, de solicitud del llamado a contratación de los "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP".
- Propuesta Comercial de la Empresa TEISA de fecha 11 de febrero de 2022.

Todos estos documentos se encuentran bajo el título ANTECEDENTES DE ESTIMACIÓN DE COSTOS en el SICP bajo el ID 409.630.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el total, el periodo de vigencia de contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones por un periodo de ejecución del servicio de 12 meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, publicado por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen y se cursó la invitación a 5 (cinco) firmas CONSULTRONIC SAECA, NUCLEO S.A., PROMEC SRL, RIEDER Y CIA SACI, TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.). Así también se procedió a la publicación en el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que así lo deseen.

## 3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento por el Artículo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González Oficina UOC –

Piso 2 del Bloque A, en fecha 12 de Abril del 2022 a las 09:15 hs., contándose con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la Firma: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) con RUC 80013979-8.

Este acto de apertura está documentado por el Acta N° 01/2022, APERTURA DE SOBRES POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 que obra en el expediente de esta contratación y ha sido verificado por esta comisión.

## 4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen Activos o Históricos.

## ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

| OFERENTE | TEISA |
|---|---|
| 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. | Cumple (Fojas 2 al 6) |
| 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. | (Funcionarios Públicos), Verificado. Los miembros no se encuentran comprendidos. |
| 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y lo demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por ley 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Verificado en base a la declaración de miembros de la foja 22. | Verificado |
| 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | No se han constatado casos |
| 5. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. | Amonestación 14-08-2020, no posee inhabilitación, o impedimento. |

Se observa que la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.(TEISA) presenta todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que califica para seguir siendo evaluada.

## 5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Hemos revisado que la oferta presentada no posea errores aritméticos.

Este Comité ha verificado la Lista de precios (formato SICP) que obra en la foja 06 de la oferta de la firma TEISA, cuyo contenido transcribimos a continuación:

| | |
|---|---|
| **Ítem** | 1 |
| **Código Catálogo** | 81111811 |
| **Descripción del Bien** | Servicios De Supervisión Y Gestión Del Tráfico De Las Vpn Existentes En El Incoop Con Las Cooperativas Y Con El Bcp |
| **Unidad de Medida** | Mes |
| **Presentación** | Unidad |
| **Cantidad** | 12 |
| **Precio Unitario (IVA Incluido)** | 7.500.000 |
| **Precio Total** | 90.000.000 |

Este comité encontró que los precios ofertados por la firma TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), no requieren presentar ninguna aclaración de su oferta, atendiendo que sus precios están dentro del margen que no superan ni el 25% por debajo del precio referencial y del 15% por encima del precio referencial preparado por la convocante.

No teniendo objeciones al presupuesto presentado por la firma TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), este comité califica los precios ofertados y se sigue evaluando las demás documentaciones conforme a lo establecido en el PBC.

No se encuentran impedimentos para aceptar los precios ofertados por la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA

## 6- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

Hemos revisado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitido a favor de TEISA por la Sub Secretaría de Estado de Industria, Dirección General de Fomento Industrial. Presentado en la foja 11 de la oferta de dicha empresa.

## 7- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## 8- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

| OFERENTE | TEISA |
|---|---|
| 1.Formulario de Oferta (*)<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Cumple<br>(Fojas 2 al 6) |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | Cumple<br>(Fojas 7 al 9) |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | Cumple<br>SIPE N° 1687504<br>(Fojas 23 al 25) |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | Cumple<br>(Fojas 10 y 11) |
| 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) | Cumple<br>(Fojas 12 al 20) |
| 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) | Cumple<br>(Fojas 21 y 22) |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | Cumple<br>SIPE N° 1687504<br>(Fojas 23 al 25) |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Cumple<br>SIPE N° 1687504<br>(Fojas 23 al 25) |
| 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | Cumple<br>SIPE N° 1687504 |



*Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay*
*Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591*

| | |
|---|---|
| 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.<br>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Cumple<br>SIPE N° 1687504<br>(Fojas 23 al 25) |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple<br>SIPE N° 1687504<br>(Fojas 23 al 25)<br>y Fojas 26,27 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE<br>(Fojas 28 al 36) |

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## 9- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:;

a. Para contribuyentes del IRACIS / IRE General:

Deberá cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2019, 2020, 2021].

De los balances recibidos como respuesta a nuestra solicitud según nota presentada a la empresa el 28 de abril de 2022, respondida vía correo electrónico en fecha 29 de abril de 2022, los montos que corresponden a los años verificados son los siguientes:

| AÑO | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 69.031.242.558 | 60.781.405.320 | 68.508.180.387 |
| PASIVO CORRIENTE | 16.806.526.367 | 47.724.428.320 | 17.427.939.706 |
| RATIO DE LIQUIDÉZ | 4,107 | 1,274 | 3,931 |

**Promedio del Ratio: 3,104** Cumple con lo requerido.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2019, 2020, 2021].

| AÑO | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|---|---|---|
| ACTIVO TOTAL | 119.635.122.680 | 113.021.105.579 | 119.476.231.128 |
| PASIVO TOTAL | 17.415.122.952 | 47.812.628.647 | 47.703.839.328 |
| ENDEUDAMIENTO | 0.146 | 0,423 | 0,399 |

**Promedio del Endeudamiento: 0.323**, cumple con lo requerido.



*Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay*
*Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.

En promedio de los años 2019, 2020, 2021, no deberá ser negativo.

| AÑO | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|---|---|---|
| CAPITAL | 13.000.000.000 | 13.000.000.000 | 34.950.000.000 |
| GANANCIA/PÉRDIDA NETA | 13.238.763.598 | 3.275.080.971 | 9.849.505.350 |
| RENTABILIDAD | 101,84 | 25,19 | 28,19 |

**Promedio de la Rentabilidad: +51,74,** cumple con lo requerido.

## 10- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar CAPACIDAD FINANCIERA:

| OFERENTE | TEISA |
|---|---|
| a. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente | Cumple SIPE N° 1687504 (Fojas 23 al 25) |
| b. [Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años [2019, 2020, 2021] para Contribuyentes del IRACIS/IRE General | Cumple SIPE N° 1687504 (Fojas 23 al 25) Y remisiones por correo electrónico con nota respuesta. |
| c. Patente Comercial Vigente a la Fecha de Apertura | Cumple SIPE N° 1687504 (Fojas 23 al 25) |

Se presenta copia de las notas de pedido y de respuesta para la provisión de los balances generales y estados de resultados revisados.

Se verifica que la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) cumple con todos los requisitos exigidos en lo que respecta a la capacidad financiera del oferente.



*Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay*
*Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591*

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA
Tetã Remimoïmby

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

*MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"*
*VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"*

Asunción, 28 de Abril de 2022.

**SEÑORES:**
**TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**
**TEISA**
**Correo: licitaciones@teisa.com.py**
**Presente:**

En representación del Comité de Evaluación de Ofertas, nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado realizado por Contratación Directa, bajo el ID N° 409630 para la provisión de "SERVICIOS DE SUPERVISION Y GESTION DEL TRAFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP", ID 409.630, a los efectos de solicitar la siguiente documentación.

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.

Los documentos solicitados por el comité evaluador deberán ser presentados al correo electrónico: lcasco@incoop.gov.py, en formato PDF adjunto firmado y sellado por el oferente, hasta el día 03 de Mayo del corriente hasta las 13:00 hs.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Lic. Ladislao Casco Tamay
Comité Evaluador de Ofertas – INCOOP

www.teisa.com.py

TEISA Integración Global

Asunción, 29 de abril del 2022

**Señores**
**Instituto Nacional de Cooperativismo**
**Atención: Lic. Ladislao Casco, Comité de Evaluación de Ofertas**
**Presente**

**Referencia:** **Contratación Directa Nro. 02/2022 - Servicio de Supervisión y Gestión del Tráfico de las VPN Existentes en el INCOOP con las Cooperativas y con el BCP – ID N° 409.630**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en respuesta a su solicitud de presentación de documentos legales, dentro del marco de la Contratación de referencia.

Para dar cumplimiento a lo solicitado adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Resultados del año 2019.
- Balance General y Cuadro de Resultados del año 2020.
- Balance General y Cuadro de Resultados del año 2021.

Atentamente,

Laura González
LICITACIONES - TEISA
TEISA Integración Global

## 11- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL TRAFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. [Años 2019, 2020, 2021]

ACREDITACION DEL PORCENTAJE REQUERIDO POR CADA AÑO SOLICITADO, PUDIENDO PRESENTAR LA CANTIDAD NECESARIA POR CADA AÑO PARA ACREDITAR DICHO PORCENTAJE.
* El proveedor deberá adjuntar al menos una lista de 5 clientes que posean un servicio relacionado al proceso licitatorio con datos y contacto.

Se revisan los documentos que avalan la experiencia requerida, obrantes en el expediente de la oferta de la empresa TEISA, de los se obtienen las siguientes cantidades:

| NRO. FACTURA | EMPRESA/ ENTIDAD | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|---|---|---|---|---|
| 421 | Corte Suprema de Justicia | | | 62.967.882 |
| 431 | Corte Suprema de Justicia | | | 67.686.579 |
| 731 | Ministerio de Hacienda | | 27.210.000 | |
| 420 | Ministerio de Hacienda | | 27.210.000 | |
| **TOTALES** | | | **54.420.000** | **130.654.461** |

En la foja 38, la empresa oferente TEISA presenta un listado con 5 clientes, todos Organismos o Entidades del Estado, con los números telefónicos para contacto.

A criterio de este comité la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORM´STICA S.A. (TEISA), cumple con los requisitos exigidos en relación a la experiencia requerida.

## 12- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

| | |
|---|---|
| - Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida [2019, 2020, 2021]. | CUMPLE<br>(Fojas 39 al 42) |

## 13- CAPACIDAD TÉCNICA

[El oferente deberá contar con una cantidad mínima de 3 (tres) técnicos y un ingeniero, certificados por el fabricante del firewall para la implementación y post venta. En ambos casos deberán formar parte del plantel permanente de la empresa por al menos un año.]

Hemos comprobado el cumplimiento de éste requisito en la oferta de la empresa, fojas 43 a la 51.

## 14- REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

| | |
|---|---|
| - Certificados que demuestren contar con técnicos | CUMPLE<br>(Fojas 43 al 51) |

## 15- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", este Comité Evaluador considera que la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA, **CUMPLE** satisfactoriamente los requisitos solicitados.

## 16- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

El valor a contratar **PAC 2022 es de ₲.67.500.000 y PAC 2023 es de ₲ 22.500.000** conforme al Dictamen UOC según memorando UOC N° 045/2022 y dictamen UOC de Estimación de Costos del 22 de marzo de 2022. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (261) y que el monto total a adjudicar asciende a **₲.90.000.000**, entiende este Comité de Evaluación que el Instituto Nacional de Cooperativismo cuenta con suficiente disponibilidad para contratar la cantidad total de los servicios requeridos.

## 17- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en los Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre Comités de Evaluación y Adjudicación, y a los Artículos 58 al 68 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad; y **ADJUDICAR** a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA (RUC 80013979-8)**, según el siguiente detalle ajustado a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad Medida | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111811-001 | Servicio de Supervisión y Gestión del Tráfico de las VPN existentes en el INCOOP con las Cooperativas y con el BCP | Mes | 12 | 7.500.000 | 90.000.000 |

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 15:30 hs. de la fecha 27 de abril de 2022, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

Lic. Ladislao Casco Tamay
Director de Tecnología

Abog. Federico Santacruz
Jefe Dpto. de Juicios Cooperativos

Lic. Jorge Cruz Roa
Miembro del Consejo Directivo

---



*Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay*
*Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591*